



ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO 2026-2027

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad, establecer los acuerdos de convivencia escolar indispensables para promover un clima de respeto y confianza entre todos los miembros de la comunidad educativa de la Sociedad Civil "Educando para el Nuevo Milenio", en su sección Preparatoria denominada Escuela Preparatoria Particular Incorporada "Instituto Pedagógico Margarita Aguilar Díaz" designada en este documento como **"Educando para el Nuevo Milenio"**. La integración de estos acuerdos pretende fomentar el aprendizaje, el crecimiento personal y social de los jóvenes, así como su formación integral y una sana convivencia, por ello se incluyen aspectos académicos, administrativos y disciplinarios a partir de los principios que emanan de las leyes y reglamentos que señala el modelo educativo para la educación del siglo XXI.

1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE DEL ACUERDO

La Escuela Preparatoria Particular Incorporada "Instituto Pedagógico Margarita Aguilar Díaz", designado en forma abreviada en este documento como **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, comparte con los padres de familia o tutores la responsabilidad de la educación de sus hijos, designados en este documento como **padres de familia o tutores** y a ellos y a sus hijos les corresponde conocer y comprometerse a cumplir con el contenido de los siguientes acuerdos. El mantenimiento del orden y la sana convivencia en **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, es responsabilidad de todos los que convivimos en él. Los acuerdos tienen por objeto establecer los modelos de conducta y en su caso las acciones para regular las actitudes y comportamientos que pongan en riesgo la convivencia respetuosa de las partes.

- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS -

2. DE LA ADMISIÓN

2.1 El estudiante puede considerarse admitido en **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, cuando los padres de familia o tutores cumplan con los requisitos de preinscripción, inscripción o reinscripción.

2.2 Criterios de Inscripción:

a) **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse en cualquier semestre. Este derecho será ejercido por la propia Dirección General de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**.

b) Los estudiantes de **nuevo ingreso** deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación necesaria correspondiente a este nivel escolar, ya que de no hacerlo **"EDUCANDO**

PARA EL NUEVO MILENIO", no podrá dar seguimiento a sus trámites administrativos ante las instancias educativas correspondientes.

- Presentar y acreditar los exámenes de admisión académicos y psicométricos en las fechas que correspondan.
- No adeudar más de tres asignaturas de los semestres anteriores al que el estudiante desea inscribirse.
- Asistir a las entrevistas y reuniones de padres de familia o tutores en las fechas y modalidades que correspondan.
- Realizar los trámites de preinscripción y/o la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas.

2.3 Criterios de Reinscripción

Los estudiantes que aspiren a **reinscribirse** deberán cubrir los siguientes requisitos:

- No haber incurrido en faltas graves de conducta en el semestre anterior que hubiesen ocasionado alguna suspensión temporal.
- No tener más de tres asignaturas reprobadas en los semestres previos.
- Si el estudiante lleva un seguimiento por el Departamento de psicología deberá tener su expediente actualizado. De lo contrario una vez que lo actualice podrá reinscribirse.

- ASPECTOS ACADÉMICOS -

3. HORARIOS

3.1 Las clases iniciarán a las 7:30 a.m. Los estudiantes contarán con una tolerancia de cinco minutos, de 7:31 a 7:35 a. m. Podrán ingresar con retardo de 7:36 a 7:40 horas. A partir de las 7:41 horas, los estudiantes no podrán ingresar a su primer módulo de clases. Es importante mencionar que los estudiantes que no ingresen a la institución serán acreedores a sus inasistencias en las asignaturas del módulo correspondiente, lo que afectará su evaluación continua.

3.2 A los estudiantes que ingresen en forma posterior a la tolerancia señalada se les registrará un retardo en la libreta correspondiente, mismos que se tomarán en cuenta de manera mensual para el desarrollo de una actividad que promoverá el desarrollo del hábito de la puntualidad con ellos y sus padres o tutores.

3.3 De acuerdo con los horarios de salida asignados a cada grupo, los estudiantes contarán con una tolerancia de 15 minutos para retirarse de la escuela. Los estudiantes que permanezcan más allá del tiempo de tolerancia se harán acreedores a un reporte. Después de 3 retardos de este tipo y en caso de que se exceda el tiempo de labores del personal, **Educando Para el Nuevo Milenio** reportará a las autoridades competentes la falta de cumplimiento de los padres o tutores para recoger a sus hijos.

3.4 En caso de que el estudiante se retire solo, el **padre de familia o tutor** deberá manifestarlo en el formulario de inscripción. Si el padre de familia o tutor decide con posterioridad que el estudiante puede retirarse solo, deberá enviar un escrito firmado a la Dirección Técnica de la Preparatoria manifestando su autorización. Este documento se incluirá en el expediente del estudiante.

4. UNIFORMES

Para realizar las actividades académicas o deportivas, será necesario que el estudiante porte los uniformes que lo identifiquen como miembro de la comunidad

escolar, así también la portación del uniforme se considera como una medida de seguridad por parte de protección civil ante algún siniestro que pudiera presentarse, además de esto, con el uniforme completo evitamos situaciones de diferencias en la presentación personal de los estudiantes.

4.1 Todo estudiante deberá portar el uniforme correspondiente a esta sección de manera completa y correcta, durante las actividades académicas, deportivas, cívicas o culturales programadas para cada semestre del ciclo escolar.

4.2 El uniforme escolar es:

-Mujeres: Falda azul tableada a cuadros debajo de la rodilla; sudadera azul marino escolar y playera blanca escolar; calcetas blancas largas lisas y zapatos negros escolares.

-Hombres: Pantalón de vestir azul marino; sudadera azul marino escolar y playera blanca escolar; calcetines azul marino, zapato escolar negro (no tenis) y cinturón negro.

4.3 El uniforme deportivo es:

-Mujeres: Juego de pants y chamarra azul marino escolar, playera blanca escolar tipo deportiva, calcetas blancas y tenis deportivos (no casuales o de paseo, para evitar accidentes por la suela de estos) de color azul marino, blanco o negro, lisos, sin adornos o dibujos.

-Hombres: Juego de pants y chamarra azul marino escolar, playera blanca escolar tipo deportiva, calcetines blancos y tenis deportivos (no casuales o de paseo, para evitar accidentes por la suela de estos) de color azul marino, blanco o negro, lisos, sin adornos o dibujos.

4.4 Para evitar el extravío de las prendas del uniforme, éste deberá marcarse de manera permanente con el nombre completo del estudiante al iniciar el ciclo escolar. **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** no se hace responsable de la pérdida de objetos personales.

4.5 Como parte de la higiene y seguridad de nuestra comunidad estudiantil, **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** podrá realizar mediante comisiones de Directivos y Docentes la revisión de uniformes, mochilas y pertenencias personales de los estudiantes siguiendo los protocolos correspondientes.

4.6 Los estudiantes deberán abstenerse de usar prendas ajenas al uniforme. En caso de portarlas se le pedirá al estudiante que se las retire, en caso de reincidencia el estudiante será acreedor a un reporte de conducta. Tres reportes de este tipo darán lugar a un día de suspensión.

5. DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES

5.1. El acceso a las instalaciones de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** está reservado al personal y a los estudiantes que forman parte del propio **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** por lo que, una vez efectuado el toque de entrada, en caso de que el padre de familia o tutor requiera tratar algún asunto académico, será necesario solicitar una cita para brindar una mejor atención a los mismos. A las personas ajenas al mismo se les pedirá que se retiren para poder continuar con las clases.

Los padres de familia o tutores solo podrán ingresar a las instalaciones dentro del horario escolar en los siguientes casos:

a) Cuando sean citados por el departamento de Psicología confirmado por la Dirección de la escuela vía telefónica o a través de un mensaje de WhatsApp.

- b) Cuando sean citados por la Dirección de la escuela confirmado por la Dirección de la escuela vía telefónica o a través de un mensaje de WhatsApp.
- c) Cuando sean citados por los docentes para participar en alguna actividad académica.
- d) Cuando sean citados por el área de Servicio Médico.
- e) Cuando sean citados para entregar algún documento académico personal de su hijo.

Para que los Padres de Familia puedan ingresar a las Instalaciones deberán ingresar sin gorra, lentes oscuros y cascos de motocicleta; el rostro deberá venir totalmente descubierto.

El padre de familia o tutor:

5.2 Será responsable de que los estudiantes cuenten con todos los útiles escolares y los materiales que les sean requeridos para sus actividades diarias, así como de entregar a la Dirección Técnica de la Preparatoria los materiales señalados en las listas de útiles escolares solicitados a principio del semestre. **Asimismo, los padres serán responsables de que los estudiantes se presenten uniformados a la Preparatoria, respetando las indicaciones señaladas en los horarios de clases correspondientes.**

El padre de familia o tutor tomará las previsiones necesarias para que el estudiante lleve todos los materiales que requiera desde el inicio de clases. **Para fomentar un espíritu de responsabilidad en los estudiantes, no se permitirá que durante la jornada escolar los padres entreguen al estudiante prendas del uniforme, materiales y tareas. En caso de que se sorprenda al padre de familia o tutor entregando material en los accesos, el estudiante se hará acreedor a una bitácora de incidencia y el material entregado no se tomará en cuenta para su calificación.**

5.3 El padre de familia o tutor firmará al inicio del ciclo un acuerdo autorizando que sea resguardado en la Dirección de la Preparatoria el teléfono celular del estudiante durante la jornada escolar, lo anterior con el fin de evitar que se convierta en un distractor durante las actividades.

5.4 Deberá responder de enterado el correo electrónico mediante el cual se les enviará de manera mensual la boleta de calificaciones de su hijo. En caso de ser necesario la Coordinación Académica o Dirección de la escuela podrá solicitar su presencia vía telefónica, esto con la finalidad de apoyar en el trayecto académico de sus hijos.

5.5 Es responsable de verificar la elaboración de tareas escolares por parte de sus hijos. Los estudiantes que no cumplan con las tareas serán acreedores a un aviso académico, afectando su evaluación continua. Dicho aviso será enviado al correo electrónico de los padres de familia, quienes deberán contestar de enterados el aviso de incumplimiento.

5.6 En caso de que el estudiante no acuda a clases por razones académicas, deportivas, de salud, familiares y/o de fuerza mayor y no pueda presentar algún examen programado (no se justificarán ausencias relacionadas a situaciones vacacionales, de ocio o diversión), se le podrá apoyar si es que se justifica la inasistencia en un periodo no mayor a 3 días hábiles posterior al periodo de ausencia.

La estrategia de apoyo para el estudiante una vez que se le justifiquen sus inasistencias es la siguiente: el puntaje que represente el examen para su evaluación se tomará de la unidad de evaluación anterior o la subsecuente, según el momento en el cual se efectúe la situación.

5.7 Podrá solicitar a los docentes la revisión de la calificación de los exámenes y trabajos, siempre y cuando lo hagan con respeto y en el momento oportuno, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, después de la fecha de envío de boletas.

5.8 Vigilará que los estudiantes no realicen trabajos en equipo fuera de las instalaciones del Instituto.

5.9 Para promover una cultura de higiene y salud en la comunidad escolar, supervisará que su hijo porte sus pertenencias en buen estado, limpias y marcadas con su nombre completo. En el caso de las mochilas, éstas deberán llevar solo útiles escolares o materiales necesarios para sus clases según lo indique su horario de actividades o previa indicación del docente. **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** enviará a los padres de familia el formato de consentimiento y protocolo, los cuales firmarán para que periódicamente se realicen revisiones a las mochilas de los estudiantes cuidando los protocolos correspondientes y en caso de encontrar objetos o materiales que pongan en riesgo la higiene y seguridad del estudiante, así como de la comunidad escolar, **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** dependiendo de la situación dará el seguimiento y atención a la misma informando de esto a los padres de familia o tutores de los estudiantes.

5.10 Será responsable de que sus hijos cumplan con todos los puntos del presente acuerdo; **en caso de que el estudiante incumpla reiteradamente con los aspectos de este documento, se citará a los padres de familia para que firmen un acta de acuerdos, los cuales, en caso de incumplirse, podrían ocasionar la suspensión temporal del estudiante y su permanencia en “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” estará comprometida con una nueva acta de acuerdos firmada por los padres de familia o tutores y por el propio estudiante.** Dependiendo de la gravedad y recurrencia de las acciones, así como del avance en el ciclo escolar, se valorará la suspensión definitiva inmediata o la posibilidad de que el estudiante no pueda inscribirse para el siguiente ciclo escolar o nivel educativo dentro del mismo instituto.

5.11 Revisará que el estudiante cumpla con el uso de la bata y otros materiales requeridos por el docente para alguna actividad en el laboratorio de ciencias, con la finalidad de prever la seguridad del estudiante. Para evitar algún accidente en el laboratorio, cuando el estudiante no cumpla con este material, no podrá ingresar a la clase y se le generará aviso académico. En el caso de la bata, será indispensable que se porte de manera limpia, planchada, con el escudo de la institución y el nombre del estudiante bordado.

5.12 Acudirá al llamado del docente, del Departamento de Psicología o de la Dirección cuando le reporten bajo rendimiento escolar, mala conducta o conductas de riesgo por parte de su tutorado, para acordar las medidas pertinentes, con la finalidad de regularizar y mejorar su situación. En caso de que el padre de familia o tutor no asista, **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** podrá tomar otras medidas dependiendo de la situación que haya ocasionado la solicitud de la presencia de los padres o tutores sin perjuicio para **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**.

5.13 Autorizará por escrito, si así lo considera conveniente, la asistencia de su hijo a las actividades extramuros que **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** promueva para enriquecer el plan de estudios correspondiente, a través de una circular que se le dará a conocer con anticipación, de no firmarla el estudiante no podrá asistir.

5.14 Asistirá a las reuniones de padres de familia o tutores, así como a las pláticas y talleres impartidos por el departamento de psicología ya que tienen carácter

obligatorio, por lo que los estudiantes cuyos padres no acudan a ellas, afectarán su evaluación continua de alguna de sus asignaturas del semestre.

5.15 Fomentará el valor de la responsabilidad en sus hijos, ya que fuera del horario de clases no se les podrá entregar libros u objetos olvidados a los estudiantes, ni a los padres de familia.

5.16 Deberá asegurarse que su hijo participe en los festivales, actividades extramuros, extra clases u otras que se incluyen dentro del proyecto académico del Instituto, de no ser así, esto afectará la evaluación continua de alguna asignatura.

5.17 Informará a la Dirección Técnica alguna condición física o de salud que impida que el estudiante pueda realizar actividades académicas o deportivas. Con la finalidad de no afectar la evaluación continua de su hijo, será necesario que el padre de familia o tutor presente un reporte médico por escrito en un tiempo máximo de 3 días posteriores a la notificación, en donde se indique el diagnóstico del estudiante, así como los cuidados y el tiempo que necesita para su recuperación y participación de manera normal en las clases.

El estudiante:

5.18 Deberá abstenerse de dejar en las aulas sus útiles escolares o material de trabajo, debiendo acudir diariamente con los necesarios para las clases de cada día, de acuerdo al horario establecido.

5.19 Entregará diariamente, para su resguardo durante la jornada escolar, su teléfono celular al personal de la Preparatoria, con el fin de evitar distracciones durante las actividades académicas.

5.20 Permanecerá en “**EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO**” durante el horario de labores escolares y asistirá a todas sus clases. El estudiante que no permanezca en su salón durante las clases, se hará acreedor a un reporte con aviso inmediato al padre de familia o tutor. Tres reportes de este tipo generarán una suspensión de un día. Esta misma sanción se aplicará para quienes estando dentro del aula se nieguen a efectuar las actividades programadas por el docente. En caso de que el estudiante no quiera participar o realizar sus actividades escolares, se le llamará vía telefónica al padre de familia o tutor para que pase a recogerlo, perdiendo así, parte de su evaluación continua de las asignaturas en las que no se encuentre presente.

5.21 Tendrá que cumplir obligatoriamente con al menos el 85% de las asistencias programadas por ciclo escolar, para tener derecho a la acreditación del semestre que esté cursando, así como para presentar cualquier tipo de examen, que puede ser desde un examen parcial hasta un examen de regularización.

5.22 Informará a sus padres de familia o tutores antes de salir de casa cuando presente síntomas de alguna enfermedad respiratoria (fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, dolor de cabeza o pérdida del sentido del olfato o del gusto). También informará al personal de la sección Preparatoria, si estas molestias se llegaran a presentar durante su estancia en el edificio escolar.

5.23 Tendrá presente que, para acreditar las asignaturas del semestre, deberá obtener una calificación aprobatoria tanto en el promedio de las cuatro evaluaciones parciales como en el examen final, sea escrito u oral. Obtener una calificación reprobatoria en un examen semestral puede implicar no acreditar la asignatura y la necesidad de presentar un examen extraordinario para acreditarla. Los exámenes semestrales se calificarán en una escala de 0 a 10 puntos y el resultado obtenido se promediará con el promedio obtenido en las cuatro evaluaciones parciales. En el

caso de las asignaturas de autonomía curricular y de las áreas de desarrollo personal y social, los estudiantes se harán responsables de conservar las evidencias de aprendizaje o desempeño elaboradas en cada uno de los bloques durante el semestre. Dichas evidencias las presentarán en exposición pública al finalizar el semestre como parte de su evaluación final.

5.24 Será promovido al siguiente semestre, siempre y cuando haya acreditado las asignaturas del semestre que se encuentra cursando.

5.25 Elegirá al iniciar el tercer semestre, la capacitación para el trabajo que cursará del tercero al sexto semestre, sin que exista posibilidad de efectuar cambios una vez inscrito en cualquiera de estos semestres.

5.26 Elegirá el área propedéutica que cursará durante los dos últimos semestres al ingresar al quinto semestre. Una vez inscrito en ella, no podrán realizarse cambios.

5.27 Mantendrá limpio y ordenado cada espacio de trabajo en las distintas aulas de la Institución. En caso de encontrar materiales o útiles escolares fuera del lugar correspondiente, el estudiante tendrá que quedarse al día hábil siguiente a efectuar labores de orden y limpieza en el espacio o aula afectada.

5.28 Portará de manera completa su vestimenta y material de la clase de natación, conformado de la siguiente manera: traje de baño de nylon de una pieza (indispensable en mujeres), para hombres, a medio muslo o muslo completo, gorra de natación de látex, playera de nylon (uso opcional en hombres y mujeres), goggles, sandalias para baño y toalla (todo con el nombre del estudiante escrito con marcador indeleble). En caso de no cumplir con alguno de los materiales mencionados anteriormente, el estudiante no podrá ingresar a la alberca, lo cual afectará su evaluación continua en la asignatura.

5.29 Se conducirá honestamente durante la resolución de un examen, evitando utilizar el celular, reloj inteligente, libreta, libro, “acordeón”, chatbots de inteligencia artificial o cualquier otro medio para extraer, consultar o compartir información que le sirva para responder algún apartado del instrumento de evaluación. En caso de que no se cumpla lo anterior, se implementará la siguiente medida: el examen será anulado y el estudiante perderá el puntaje correspondiente; en este caso el estudiante será acreedor a una bitácora de incidencia.

5.30 Podrá ser cambiado de grupo al siguiente ciclo escolar, debido a razones pedagógicas o conductuales.

5.31 Se abstendrá de llevar a la escuela o actividades de la preparatoria: mascotas, animales exóticos, plantas o cualquier tipo de especies que no sean necesarias para las actividades académicas, recreativas o solicitadas por sus docentes.

- ASPECTOS DISCIPLINARIOS -

6. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES SE COMPROMETEN A:

6.1 Notificar de inmediato a **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** todo cambio de domicilio particular, laboral, de número telefónico o correo electrónico.

6.2 Fomentar en nuestros estudiantes una cultura del cuidado de la salud y vida, contribuyendo a que el estudiante asista a **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** bien presentado, con las uñas recortadas, limpias y sin pintura, el cabello (varones) con corte escolar y (mujeres) con cualquier peinado siempre y cuando el cabello esté recogido, sin rayos o mechas; el uniforme escolar limpio, planchado y los zapatos boleados.

6.3 Revisar que los estudiantes no tengan pediculosis (piojos) en el cabello, de tenerlos, se suspenderá al estudiante hasta que el cabello se encuentre libre de éstos.

6.4 Abstenerse de enviar al estudiante cuando presente síntomas de enfermedad, **con la finalidad de evitar complicaciones en la salud del propio estudiante.** Se

justificarán las ausencias ante la Dirección Técnica, mediante un comprobante médico, siempre y cuando el comprobante médico lo presente durante los 3 días posteriores a la falta. **El estudiante que sea detectado en el filtro de la entrada a la sección Preparatoria con algún síntoma de enfermedad no podrá ingresar al edificio escolar y deberá volver a su casa con sus padres de familia o tutores para acudir con su médico familiar y presentar su receta médica indicando padecimiento, tratamiento, días de descanso. El estudiante podrá presentarse a sus clases hasta que el médico determine por escrito el buen estado de salud de él (alta médica) y que puede reincorporarse a la escuela.**

6.5 Solicitar con anticipación, por escrito o de manera personal a la dirección, la salida del estudiante de las instalaciones de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** durante el horario de actividades. Si durante el horario de clases el estudiante se tiene que retirar por enfermedad, el padre de familia o tutor deberá pasar a recogerlo personalmente o en su caso autorizar que se retire solo y firmar su pase de salida.

6.6 En caso de que algún estudiante requiera tomar medicamentos previamente indicados por su médico, **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** no se responsabiliza de ellos si no son entregados personalmente a la Dirección Técnica junto con la receta médica correspondiente, en donde se indique el horario de la toma y dosis que debe suministrarse al estudiante, además de firmar la hoja de autorización del suministro.

6.7 Está prohibido a los padres de familia, tutores o estudiantes la compraventa de productos o servicios al personal que labora en el Instituto, estudiantes, padres de familia o público en general, dentro o en los alrededores de la escuela.

6.8 Firmar la hoja de canalización al departamento de psicología para que el estudiante pueda ser atendido si lo necesita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de jóvenes que puedan regular con responsabilidad sus emociones. En caso de no autorizar la valoración de la psicóloga escolar, el estudiante deberá acudir al especialista externo que considere, entregando el reporte psicológico de acuerdo a las consideraciones y tiempos que la Dirección establezca.

6.9 La eventual conducta irrespetuosa y agresiva por parte de los padres de familia o tutores de los estudiantes, hacia cualquiera de los miembros que forman la comunidad educativa de “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”, creará antecedente para negar la reinscripción de su hijo al siguiente semestre. En casos extraordinarios **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** se reserva el derecho de decidir la continuidad del estudiante en la sección preparatoria.

6.10 En el caso de padres de familia o tutores que presenten situaciones de controversia conyugal, **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** informará sobre situaciones académicas únicamente al padre de familia o tutor que realizó de manera virtual los trámites de inscripción. **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** se abstiene de participar en situaciones jurídicas relacionadas con problemas de tipo conyugal.

- Los padres de familia o tutores se comprometen a que sus hijos:

6.11 Usen correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico que **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** pone a su disposición para un mejor desempeño educativo. De no hacerlo, el padre de familia o tutor se compromete a cubrir los daños que se originen por el mal uso de éstos.

6.12 Respeten las pertenencias u objetos de sus compañeros y demás personas relacionadas con **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** ya que, en caso de daño, deterioro o sustracción de estos, el estudiante tendrá que reponerlo íntegramente y se le elaborará una bitácora de incidencia, que se añadirá a su expediente. Dependiendo de la gravedad de la falta se valorará la permanencia del estudiante en la Preparatoria.

6.13 Se abstengan de participar en riñas con sus compañeros dentro o fuera de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**, de hacerlo la Dirección Técnica aplicará una sanción de acuerdo con el grado de la falta, que puede ir desde una suspensión parcial hasta definitiva de la institución. En caso de una suspensión parcial, el estudiante se canalizará a atención psicológica externa, por lo que entregará su reporte de seguimiento y sugerencias de acompañamiento cada mes y medio al departamento de psicología de la sección preparatoria.

6.14 Eviten manifestaciones propias del noviazgo en las instalaciones de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** o a sus alrededores. Las situaciones de este tipo ameritan una llamada de atención y serán reportadas en forma directa a los padres de familia o tutores respectivos, generando una bitácora de incidencia al expediente de los estudiantes. Tres reportes de este tipo generarán un día de suspensión.

6.15 Se abstengan de consumir, comercializar o compartir bebidas, alimentos y golosinas durante su estancia en la escuela. Queda prohibido que traigan alimentos con sellos, dulces o cualquier tipo de comida chatarra. De hacerlo el estudiante será acreedor a una bitácora de incidencia.

6.16 Se abstengan de fumar y de portar, consumir o compartir bebidas alcohólicas, vapeadores o cualquier otro tipo de droga dentro de las instalaciones de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**, en sus alrededores o portando el uniforme de la sección Preparatoria, de hacerlo serán acreedores a una suspensión temporal o definitiva dependiendo del grado de la falta. En caso de una suspensión parcial, el estudiante se canalizará a atención psicológica externa, por lo que entregará su reporte de seguimiento y sugerencias de acompañamiento cada mes y medio al departamento de psicología de la sección preparatoria.

6.17 Se abstengan de portar o introducir a **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** cualquier tipo de arma (de fuego, punzo cortantes u otras) incluyendo las de juguete; de realizarlo, se harán acreedores a una sanción que puede ser un reporte de conducta o suspensión temporal o definitiva, que la Dirección establezca dependiendo de la situación. En caso de una suspensión parcial, el estudiante se canalizará a atención psicológica externa, por lo que entregará su reporte de seguimiento y sugerencias de acompañamiento cada mes y medio al departamento de psicología de la sección preparatoria.

6.18 Se abstengan de hacer uso indebido o alterar documentos de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**.

6.19 No traigan objetos de valor a las instalaciones (joyas, aparatos electrónicos, etc.), ni cantidades de dinero superiores a la que cubre los gastos de su desayuno y pasajes, ya que **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** no se hace responsable por aquellos que puedan extraviarse o dañarse durante las sesiones del horario escolar, durante los recesos y antes o después de las labores escolares.

6.20 No porten ni usen en las instalaciones aparatos como teléfonos celulares, audífonos, relojes inteligentes, ipads, tabletas, reproductores de música de cualquier tipo, televisores o videojuegos portátiles durante las sesiones de clases.

Los estudiantes que acudan a clases portando su teléfono celular, **deberán depositarlo al inicio de la primera clase en los depósitos que para ello dispone la Preparatoria.** Estos dispositivos serán devueltos a sus propietarios al finalizar su último módulo de clases. En ningún caso **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** se responsabilizará por el extravío o daño de alguno de estos aparatos. En caso de que un estudiante haga uso de alguno de estos aparatos durante las clases, se le llamará la atención de manera verbal y si reincide éste le será recogido y se entregará únicamente al padre de familia o tutor después de una semana de haberlos retirado, esta actitud ocasionará una sanción que puede ser desde un reporte hasta retirar el aparato por 1, 3 y 5 días, dependiendo de la reincidencia.

6.21 El respeto hacia sí mismos y a los integrantes de la comunidad escolar es necesario para convivir armónicamente, por ello si el estudiante se ve involucrado en alguna de las situaciones descritas en los siguientes incisos, su permanencia en **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** estará comprometida, con una carta compromiso firmada por los padres de familia o tutores y por el propio estudiante, así mismo podrá ser retirado temporal o definitivamente de la sección Preparatoria, además de que será canalizado a instancias profesionales para el manejo de la situación sin perjuicio para **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**:

- a) Los estudiantes que participen en actos de violencia en contra de sus compañeros dentro o fuera de la escuela y quienes inviten a personas ajenas para resolver problemas.
- b) Esconder o sustraer las pertenencias de sus compañeros, maestros o personal de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** (mochilas u objetos personales).
- c) Practicar o invitar a sus compañeros a realizar actividades o juegos que pongan en riesgo su integridad física, salud o vida.
- d) Por brindar información de algún miembro de la comunidad escolar a personas ajenas a la institución, esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física o moral, así como la personalidad de ellos o de sus compañeros.

6.22 Se abstengan de incurrir en **acciones de acoso verbal, físico o electrónico** hacia otros miembros de la comunidad escolar, conocido actualmente como **“bullying”**. Cualquier acción de este tipo ameritará que los padres de familia y el estudiante agresor firmen un acta de acuerdos, dentro de los cuales se incluirá una valoración por el área de psicología de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**, que determinará la pertinencia de una atención psicoterapéutica externa como requisito para dar continuidad al estudiante, lo que se hará del conocimiento inmediato de los padres de familia o tutores, requiriendo de ellos, si es el caso, los documentos comprobatorios de dicha atención.

En caso de no acudir al apoyo psicoterapéutico o si existe reincidencia, se considerará la suspensión temporal o definitiva. En este último caso, se valorará la gravedad de la falta y el avance en el semestre, para decidir la suspensión definitiva inmediata o la separación del estudiante al finalizar el semestre, previa comunicación con el padre de familia o tutor.

6.23 Hagan uso adecuado de las redes sociales o información que circula en la web o telefonía celular, respetando a sus compañeros, personal docente y directivo en sus comentarios y opiniones. **Por ningún motivo, el estudiante difundirá en sus redes sociales conversaciones de WhatsApp o cualquier tipo de publicación en la cual se muestren capturas de pantalla, fotografías, videos o memes (gifs o imágenes con texto) de sus compañeros de grupo, docentes, directivos y/o padres de familia.**

En caso de una falta de respeto, los padres de familia y el estudiante firmarán un acta de acuerdos. Este último tendrá que pedir disculpas al afectado y el área de psicología de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**, determinará la pertinencia de una atención psicoterapéutica externa como requisito para dar continuidad al estudiante, lo que se hará del conocimiento inmediato de los padres de familia o tutores, requiriendo de ellos, si es el caso, los documentos comprobatorios de dicha atención. Si existe una reincidencia, se considerará la suspensión temporal o definitiva del estudiante, previamente se valorará la gravedad de la falta y el avance del ciclo escolar y se establecerá comunicación con el responsable para darle a conocer la situación.

6.24 Utilicen los medios de información digitales y electrónicos con responsabilidad, protegiendo su personalidad física y mental, absteniéndose de intercambiar packs, fotografías, datos personales, familiares e institucionales con otras personas que pudieran ponerlos en riesgo. En caso de hacerlo, los padres de familia y el estudiante involucrado firmarán un acta de acuerdos, así mismo, el área de psicología de “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” solicitará a los responsables la canalización del estudiante para atención psicoterapéutica externa, efectuando el seguimiento correspondiente mediante entrega de comprobantes de la atención recibida.

6.25 Respeten a los directivos, docentes, compañeros, personal administrativo y de apoyo de “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” de manera presencial y virtual, se abstengan de tocar las partes íntimas de sus compañeros, utilizar palabras obscenas, realizar señas grotescas o malos modales, de no hacerlo se firmará un acta de acuerdos, dentro de la cual se podrá acordar la suspensión o suspensión temporal o definitiva según la gravedad de la acción.

6.26 Protejan la paleta de su asiento empleando papel lustre del color que será asignado al inicio del semestre y la cubrirán con plástico cristal. Cada vez que este material se deteriore será indispensable que el estudiante lo forre nuevamente. No se aplicarán exámenes parciales o semestrales a los estudiantes cuya silla no cuente con la paleta forrada.

Las autoridades competentes podrán aplicar en el momento que consideren conveniente las estrategias de prevención que tienen establecidas para detectar y controlar los aspectos detallados en los puntos 6.14, 6.17 y 6.18 en el entendido de que es para el bien común y no se considerará como violatorio de derechos, siempre y cuando se realicen en la forma en que el propio acuerdo lo establece.

7. DE LAS MEDIDAS DE SALUD E HIGIENE PERSONAL, NECESARIAS PARA PRESERVAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

Los padres de familia o tutores, así como los estudiantes se comprometen a:

7.1 No asistir a la escuela si presentan algún síntoma de enfermedad por COVID, Influenza, Dengue, Neumonía o cualquier otro padecimiento que pueda poner en riesgo al estudiante y/o a la comunidad escolar, por seguridad de todos es necesario informar a la Dirección o Coordinación Académica para permanecer en casa, atenderse por su médico familiar y seguir sus indicaciones durante el tiempo que requiera para su recuperación. En este caso es necesario presentar su receta médica con las indicaciones y cuidados que el estudiante debe seguir.

7.2 Toser o estornudar, cubriendo la boca y la nariz con el antebrazo.

7.3 Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, para prevenir la propagación de cualquier virus o enfermedad.

7.4 No compartir sus objetos personales con ningún compañero, solicitamos que los estudiantes lleven sus materiales de trabajo completos.

7.5 Fomentar el consumo de alimentos y bebidas saludables, los cuales son necesarios para promover una población escolar más sana.

7.6 Practicar en familia algún tipo de actividad física o recreativa, para fomentar la salud física, emocional y mental de los estudiantes.

7.7 Dormir de 6 a 8 horas por lo menos, para promover hábitos de sueño saludables, que generen una salud mental y física de los estudiantes.

7.8 Mantenerse informado y seguir los protocolos de salud, que establezcan las autoridades educativas y del Instituto, para preservar la seguridad e higiene de la comunidad escolar.

8. DEL SEGURO ESCOLAR

8.1 Todo estudiante que se encuentre inscrito en **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** recibirá el Servicio de Seguro Escolar sin costo alguno, cubriendo solamente el costo del deducible que señala la póliza correspondiente.

8.2 En caso de algún incidente escolar que requiera hacer uso del seguro, el padre de familia o tutor solicitará la constancia de autorización de éste con el Director de su sección de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**, siendo responsabilidad del padre de familia o tutor cubrir el costo del deducible por este servicio, de acuerdo al importe que cubre la póliza.

8.3 En caso de que el estudiante realice acciones que pongan en riesgo la salud de él mismo, de alguno de sus compañeros, o de cualquier miembro de la comunidad escolar y se haga uso del seguro escolar, el padre de familia o tutor cubrirá la cuota de la póliza del estudiante afectado, además del deducible, reembolso o pago correspondiente que implique la atención médica indicada por la aseguradora o bien la que se requiera de manera externa en caso de ser necesario, sin perjuicio para el Instituto.

9. DE LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE ESCOLAR ANTE UN SINIESTRO

En caso de presentarse algún siniestro (sismo, incendio, amenaza de bomba o disturbio social, etc.) que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes y/o personal que labora en la Escuela Preparatoria Particular Incorporada “Instituto Pedagógico Margarita Aguilar Díaz”, el Comité Escolar de Gestión de Riesgos podrá tomar la decisión que corresponda para evacuar el inmueble, de acuerdo con el Plan Escolar de Gestión de Riesgos de Desastres, que se trabaja en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

TRANSITORIO

Las situaciones no previstas en este acuerdo, serán resueltas de manera directa a criterio de la Dirección Técnica de la Sección Preparatoria y la Dirección General de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”**, velando siempre por el interés de la comunidad escolar.

ME DOY POR ENTERADO(A) DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA

UNA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO", EN SU SECCIÓN PREPARATORIA DENOMINADA ESCUELA PREPARATORIA PARTICULAR INCORPORADA "INSTITUTO PEDAGÓGICO MARGARITA AGUILAR DÍAZ". LO ACEPTO Y ME COMPROMETO A QUE TANTO MI HIJO(A) COMO YO EN LO PERSONAL, OBSERVEMOS SU PLENO CUMPLIMIENTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ____ DE ____ DE 202 ____.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

GRADO _____ GRUPO _____

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR _____

FIRMA DE CONFORMIDAD

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR

FIRMA DEL ESTUDIANTE



LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CICLO ESCOLAR 2026-2027

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS

La Sociedad Civil "Educando para el Nuevo Milenio", en su sección Preparatoria denominada Escuela Preparatoria Particular Incorporada "Instituto Pedagógico Margarita Aguilar Díaz" designada en este documento como **Educando para el Nuevo Milenio**, comparte con los padres de familia o tutores la responsabilidad de la educación de sus hijos, designados en este documento como **padres de familia o tutores** y a ellos y a sus hijos corresponde conocer y comprometerse a cumplir con el contenido de los siguientes **lineamientos administrativos**. La finalidad de estos lineamientos es la de ofrecer los servicios educativos de calidad a los estudiantes y padres de familia o tutores de la sección preparatoria, durante el tiempo que lo soliciten, siempre y cuando se cumpla lo establecido en los mismos.

2. DE LA ADMISIÓN

2.1 El estudiante puede considerarse admitido en "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" cuando los padres de familia o tutores cumplan con los requisitos de preinscripción, inscripción y reinscripción, así como con los lineamientos administrativos.

2.2 Criterios de Inscripción:

- Es responsabilidad del padre de familia o tutor, **cubrir las cuotas de Preinscripción e Inscripción cuando "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" lo establezca.**
- Estar al corriente con los compromisos económicos adquiridos con **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** por concepto de servicios educativos del ciclo escolar 2025-2026, el mes que deberá estar cubierto dependerá de la fecha en la que se realicen las inscripciones del siguiente curso.
- Presentar la documentación completa de acuerdo con los lineamientos de la DGB: Acta de nacimiento; 6 fotografías tamaño infantil de frente, blanco y negro en papel mate; certificado de educación básica; CURP; carta de buena conducta y certificado médico reciente. En el caso de los estudiantes que se incorporan a partir del 2° al 6° semestre deberán presentar el certificado parcial, el historial académico o constancia oficial y el certificado de equivalencias dependiendo del subsistema escolar del que provenga el estudiante. El área de control escolar de la Preparatoria informará a los estudiantes que ingresan a semestre avanzados el tiempo del que disponen para hacer entrega de los documentos que acrediten sus estudios en otro plantel de educación media superior. En caso de no entregarse dichos documentos en tiempo y forma, será responsabilidad del padre o tutor si la inscripción del estudiante no puede confirmarse ante la Dirección General del Bachillerato.

- Si el estudiante cuenta con algún diagnóstico médico o psicológico, podrá inscribirse hasta presentar evaluación psicológica, neurológica, médica no mayor a tres meses, o bien la documentación que la Dirección Técnica determine a partir del resultado de las pruebas de ingreso.

3. DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

3.1 El padre de familia o tutor se compromete a pagar puntualmente las colegiaturas correspondientes. La falta de pago consecutivo de tres colegiaturas o en su caso de tres meses de servicio de transporte, libera a “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” de continuar prestándole los servicios correspondientes a su representado. Lo que ocasionará la suspensión temporal o baja definitiva del estudiante al día siguiente a la fecha límite de pago; sin que esto obligue a “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” de informar a los padres de familia o tutores de esta suspensión o baja, ya que previos recordatorios se les informará a los padres de familia sobre sus adeudos en colegiaturas o servicio de transporte.

3.2 Las inscripciones y colegiaturas correspondientes al ciclo escolar 2026-2027, deberán depositarse a alguna de las siguientes cuentas:

- Cuenta No. 7659086 Sucursal 7017 de BANAMEX, mediante transferencia interbancaria a la CLABE 002610701776590861.

- Cuenta No. 0117127219 Sucursal 4749 de BBVA (BANCOMER), o mediante transferencia interbancaria a la CLABE 012610001171272199. Ambas cuentas a nombre de Educando para el Nuevo Milenio SC.

Las colegiaturas deben pagarse durante los siete días hábiles de cada mes.

3.3 Las fichas de depósito bancario o el comprobante de la transferencia deberán entregarse en las oficinas administrativas o enviarse al correo electrónico: administración@ipmad.edu.mx en los 7 primeros días hábiles de cada mes, teniendo como fecha límite el día 25 del mismo, **de lo contrario aun estando en el mes no se podrá facturar o en su caso para que le sea expedido el comprobante de pago interno. **En ambos comprobantes deberá anotarse el nombre completo del estudiante, el grado y grupo al que pertenece. De no entregar su comprobante, “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” da por no realizado su pago.** Si el padre de familia o tutor necesita su comprobante de pago con datos fiscales, deberá solicitarlo al entregar o enviar por correo electrónico su ficha de banco. En caso de que el comprobante de la transferencia haya sido enviado al correo electrónico: administracion@ipmad.edu.mx les solicitamos que confirmen vía telefónica o electrónica, que la transferencia se recibió en las oficinas administrativas de “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”, toda vez que en un lapso de 72 horas, no reciba su factura electrónica.**

3.4 El padre de familia o tutor que solicite la facturación de sus cuotas deberá enviar por correo electrónico a la dirección: administracion@ipmad.edu.mx los siguientes datos:

- a) Señalar la forma en que realizó el pago (transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito o crédito).

- b) Los padres de familia deberán enviar al correo antes mencionado la siguiente información:
 - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT
 - Uso del CFDI (pagos por servicios educativos o gastos en general)
- c) Correo electrónico del padre, tutor o persona a la que se le enviará la Factura electrónica digital.
- d) CURP del estudiante
- e) Nombre del padre, madre de familia o tutor, nombre del estudiante, grado y sección escolar que cursa.

3.5 El padre de familia o tutor tiene la opción de cubrir las colegiaturas en diez o doce pagos. Una vez elegida una opción, no podrá modificarse durante la vigencia del ciclo escolar.

- **Colegiaturas en Plan de 10 meses:** Se realizarán pagos durante 10 meses de septiembre a junio; en este importe están incluidos los meses de julio y agosto del ciclo escolar correspondiente.
- **Colegiaturas en Plan de 12 meses:** Se realizará el pago del mes de julio durante noviembre y el de agosto se pagará durante marzo. Las colegiaturas de los meses de noviembre y marzo se pagarán durante los primeros 10 días hábiles del mes correspondiente.

3.6 El adeudo de más de una colegiatura ocasionará que el estudiante *no tenga derecho a presentar las evaluaciones* correspondientes. Por cuestiones administrativas y de organización escolar, el retraso en el pago de 2 colegiaturas libera a “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” de la aplicación de exámenes de unidad, evaluación por proyectos, semestrales o extraordinarios por lo que, de tener adeudos de 2 meses de colegiatura, se asentará como calificación final 5 (cinco) en los períodos correspondientes en los que no se haya cubierto el pago de colegiatura, sin tomar en cuenta la evaluación continua del estudiante.

3.7 De acuerdo con los costos de las colegiaturas previamente publicados para el ciclo escolar 2026-2027, los pagos mensuales serán los mismos para todas las modalidades de enseñanza (virtual, híbrida o presencial).

3.8 Sin excepción alguna, todas las cuotas por concepto de colegiaturas o cualquier otro concepto, **deberán quedar liquidadas antes del 15 de junio de 2027, de lo contrario “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” se libera de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo y/o la entrega de documentos. En caso de cubrir sus cuotas el día de la clausura o en la fecha indicada para concluir el ciclo escolar, cualquier documento que el estudiante haya obtenido como resultado de su aprovechamiento académico, no podrá ser entregado ese mismo día, por cuestiones administrativas se le entregará en fecha posterior a la del fin de curso establecida por el calendario escolar de la SEP.**

3.9 Las inasistencias, aun siendo justificadas o derivadas de suspensiones temporales aplicadas por el propio **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** no dispensan el pago de colegiaturas.

3.10 Toda documentación oficial que sea solicitada ante **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** será proporcionada siempre y cuando **no existan adeudos pendientes de pago** y el **padre de familia o tutor** deberá solicitarla por escrito, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la Dirección General.

3.11 Cuando el **padre de familia o tutor** necesite dar de baja de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** a su tutorado, deberá notificarlo por escrito, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a su separación a la Dirección; de no hacerlo así, **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** requerirá el pago del tiempo que el estudiante permanezca con matrícula por desconocerse la situación de la baja.

3.12 En el caso de estudiantes de nuevo ingreso, procedentes de otras escuelas, **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** se reserva el derecho de solicitar el pago proporcional del mes de agosto de inicio de curso.

3.13 En el caso de que el estudiante requiera un certificado parcial o total de sus estudios de preparatoria, deberá cubrir las cuotas vigentes por este documento asignadas por la Dirección General de Bachillerato.

4. DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO EN ACUERDOS DE HORARIOS

4.1 En la modalidad presencial, los estudiantes que se presenten a partir de 7:41 hrs. no podrán ingresar a su primer módulo de clases. Es importante mencionar que los estudiantes que no ingresen a la institución serán acreedores a sus inasistencias en las asignaturas del módulo correspondiente, lo que afectará su evaluación continua.

4.2 De acuerdo con los horarios escolares, los estudiantes tendrán una tolerancia de 15 minutos para retirarse de la escuela. En caso de permanecer más allá de ese tiempo, se harán acreedores a un reporte. Después de 3 retardos de este tipo y en caso de que se exceda el tiempo de labores del personal, **Educando Para el Nuevo Milenio** reportará a las autoridades competentes la falta de cumplimiento de los padres o tutores para recoger a sus hijos.

5. DE LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES

5.1 Todo documento que solicite se entregará siempre y cuando el estudiante se encuentre al corriente en sus pagos hasta el mes en que solicita dicho documento.

5.2 “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO” entrega al inicio del ciclo escolar, un gafete sin costo alguno que acredita a su hijo como estudiante de la sección Preparatoria, en caso de deterioro, extravío o robo, se deberá solicitar por escrito la reposición con una fotografía tamaño infantil reciente con el personal de control escolar de esta sección para su elaboración y deberá cubrir el importe correspondiente a este concepto. La reposición se entregará 2 días hábiles posteriores a dicha solicitud.

5.3 Todo estudiante tiene derecho a recibir una constancia de estudio sin costo alguno para el padre de familia o tutor durante el ciclo escolar, en caso de solicitar otra constancia de estudios deberá cubrir el importe correspondiente a este concepto.

5.4 Para solicitar una constancia de estudios es necesario estar al corriente en sus pagos y pedir una cita virtual con la Dirección General; conectarse a la entrevista en la fecha y hora señaladas, en el entendido de que las constancias que solicite se entregarán 2 días hábiles posteriores a la entrevista.

5.5 En caso de que el estudiante requiera una Constancia de Estudios por baja definitiva de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** el padre de familia o tutor deberá estar al corriente en sus pagos y notificar por escrito a la sección preparatoria; posteriormente la Dirección General realizará una entrevista virtual para confirmar el motivo de la baja y después de 2 días hábiles se hará entrega de este documento. **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** se reserva el derecho de solicitar el pago del tiempo que el estudiante permanezca con matrícula por desconocer la situación de la baja.

5.6 En caso de que se solicite un Certificado Parcial o de Terminación de Estudios de Preparatoria, el padre de familia o tutor hará la solicitud por escrito y deberá cubrir las cuotas vigentes asignadas por la Dirección General de Bachillerato (DGB). **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** queda sujeto a los tiempos que disponga la DGB para la entrega de este documento, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos que ésta señala.

5.7 La emisión de certificados parciales o totales de estudios de carácter oficial está sujeta a que el estudiante compruebe fehacientemente su identidad, mediante la inclusión de la documentación oficial comprobatoria en su expediente académico.

5.8 Cuando se detecte información o documentación falsa o apócrifa, se determina la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo de **“EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”** sin perjuicio de denuncias o acciones legales procedentes.

ME DOY POR ENTERADO(A) DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SOCIEDAD CIVIL “EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO”, EN SU SECCIÓN PREPARATORIA DENOMINADA ESCUELA PREPARATORIA PARTICULAR INCORPORADA “INSTITUTO PEDAGÓGICO MARGARITA AGUILAR DÍAZ”, LO ACEPTO Y ME COMPROMETO A QUE TANTO MI HIJO(A) COMO YO EN LO PERSONAL, OBSERVEMOS SU PLENO CUMPLIMIENTO.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

GRADO _____ GRUPO _____

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR _____

FIRMA DE CONFORMIDAD

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR

FIRMA DEL ESTUDIANTE